

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

91**ALCORCÓN NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Susana Milanés Velilla, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 140 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Debo condenar y condeno a doña Pensamiento Jiménez San Segundo, como autora responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de multa de cincuenta días, a razón de una cuota diaria de 6 euros, en la suma resultante de 300 euros, así como al pago de las costas procesales; se establece la responsabilidad personal subsidiaria en veinticinco días de privación de libertad en caso de impago de la multa impuesta.

Las cantidades anteriores deberán ser ingresadas por la condenada, una vez que haya alcanzado firmeza esta sentencia, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado.

Levántese el depósito de los objetos intervenidos, quedando a la libre disposición del centro comercial “Hipercom”.

La presente sentencia notifíquese a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Pensamiento Jiménez San Segundo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 11 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/25.418/13)

